Contratación Directa Nº 01/2011
ID Nº 211226
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 25 días del mes de febrero del 2011, siendo las quince horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 05/05/2010, en el marco del llamado a Contratación Directa N°01/2011para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS"**; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS"**
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 211216.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 260.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 211216 apareció desde el día Miércoles 16 de febrero del 2011, y que posteriormente fuerón invitadas las siguientes empresas:
  - Ing. VICTOR RAUL LLANES
  - Ing. EDGAR EMILIO ROA.
  - Arq. FACUNDO GIMENEZ.
  - Ing. PEDRO TORRES AMARILLA.
  - Ing. DIOSNEL VILLALBA GALLAGHER.

- Los miembros del Comité de Evaluación integrada en por Resolución Nº 91/2010 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, **A. GREGORIO LEZCANO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SRA.**

SONIA FOLIA, SECRETARIA GENERAL; ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EL SR. ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS.

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 23 de febrero a las horas indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, o de prestación de servicios de consultoría en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS"** , que en la fecha hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 3 oferentes, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayores ofertas:

CONSULTORIA Ing. REINALDO MACCHI BROZZON

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
01	80101507-021	Servicios de Consultoría sobre el Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras	Unidad	ING. MACCHI BRONZON	NACIONAL	Unidad	99.000.000	01	99.000.000
								TOTAL Gs.	99.000.000

CONSULTORIA ARQ. FACUNDO GIMENEZ

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
01	80101507-021	Servicios de Consultoría sobre el Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras	Unidad	ARQ. FACUNDO GIMENEZ	NACIONAL	Unidad	100.850.000	01	100.850.000
								TOTAL Gs.	100.850.000

CONSULTORIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	80101507-021	Servicios de Consultoría sobre el Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras	Unidad	CONSULTORIA &SERVICIOS SRL	NACIONAL	Unidad	105.000.000	01	105.000.000
								TOTAL Gs.	105.000.000

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta DE Invitación y sus Anexos).

ITEM	DESCRIPCION	CONSULTORIA		
		Ing. BRONZÓN	Arq. GIMENEZ	CONSULTORIA & SERVICIOS SRL
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	**FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dentro de este criterio de evaluación los tres oferentes cumplen con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

5) ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

- Capacidad legal:
  No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
  Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- Evaluación de ofertas
  La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

❖ Evaluación basado en calidad y costo

EVALUACION BASADO EN CALIDAD
Ing. REINALDO MACCHI BRONZON

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS PBC	REQUISITOS	TOTAL OBTENIDO	TOTAL GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	20	CINCO PUNTOS POR CADA CONTRATO	20		X	
2	PERFIL PROFESIONAL	50	Coordinador del Proyecto: 30 puntos arquitecto o ingeniero civil C/ EXP 10 AÑOS	30		X	
			Profesional: 20 Puntos. Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia laboral de 10 años	20		X	
3	PLANIFICACION DE TRABAJO	30	30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica.	30		X	
			Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica				
			Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia				
TOTAL DE PUNTAJE DE CALIDAD		100		100	100	X	

EVALUACION BASADO EN COSTO				
4	PUNTAJE DE COSTO	30%	FORMULA	% OBTENIDO
			[COSTO MAS BAJO / COSTO DE LA OFERTA] X 100	100
			[99.000.000 /99.000.000] X 100	
EVALUACION COMBINADA				
5	PUNTAJE TOTAL		{0.70 [PUNTAJE DE CALIDAD] + 0.30 [PUNTAJE DE COSTO] }	100
			{0.70 [100] + 0.30 [100]= 70 + 30 = 100	

Ar. FACUNDO GIMENEZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS PBC	REQUISITOS	TOTAL OBTENIDO	TOTAL GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	20	CINCO PUNTOS POR CADA CONTRATO	20		X	
2	PERFIL PROFESIONAL	50	Coordinador del Proyecto: 30 puntos arquitecto o ingeniero civil C/ EXP 10 AÑOS	30		X	
			Profesional: 20 Puntos. Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia laboral de 10 años	20		X	
3	PLANIFICACION DE TRABAJO	30	30 puntos: a la metodología del plan de trabajo	30		X	

			que presente mucha claridad y muy buena lógica.				
			Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica				
			Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia				
TOTAL DE PUNTAJE DE CALIDAD		100		100	100	X	

EVALUACION BASADO EN COSTO

			FORMULA	% OBTENIDO
4	PUNTAJE DE COSTO	30%	[COSTO MAS BAJO / COSTO DE LA OFERTA] X 100	98.16
			[99.000.000 / 100.850.000] X 100=	

EVALUACION COMBINADA

5	PUNTAJE TOTAL	{0.70 [PUNTAJE DE CALIDAD] + 0.30 [PUNTAJE DE COSTO] }	99.45
		{0.70 [100] + 0.30 [98.16]= 70 + 29.45 = 99.45	

CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS PBC	REQUISITOS	TOTAL OBTENIDO	TOTAL GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	20	CINCO PUNTOS POR CADA CONTRATO	20		X	
2	PERFIL PROFESIONAL	50	Coordinador del Proyecto: 30 puntos arquitecto o ingeniero civil C/ EXP 10 AÑOS	30		X	
			Profesional: 20 Puntos. Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia laboral de 10 años	20		X	
3	PLANIFICACION DE TRABAJO	30	30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica.	30		X	
			Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica				
			Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia				
TOTAL DE PUNTAJE DE CALIDAD		100		100	100	X	
EVALUACION BASADO EN COSTO							

			FORMULA	% OBTENIDO
4	PUNTAJE DE COSTO	30%	[COSTO MAS BAJO / COSTO DE LA OFERTA] X 100	94.29
			[99.000.000 / 105.000.000] X 100=	
EVALUACION COMBINADA				
5	PUNTAJE TOTAL	{0.70 [PUNTAJE DE CALIDAD] + 0.30 [PUNTAJE DE COSTO] }		99.45
		{0.70 [100] + 0.30 [94.29]= 70 + 28.29 = 98.29		

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes citados más arriba, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PBC, la oferta presentada por el Ing. REINALDO MACCHI BRONZON y los demás oferentes han cumplido con las condiciones requerida en el PBC, tanto en la documentaciones [FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO; DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40 y la DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN N° 941/10], Calidad y Costo obteniendo el 100% de los requisitos legales, técnicos y económicos requerida, para los interese Gobernación de Alto Paraguay en el marco del llamado a "CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011 "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS"** .

Al realizar el cuadro comparativo y verificando los precios de cada oferentes para adjudicar tal como se indica en la carta de invitación que textualmente dice el sistema de adjudicación será por el total; en tal situación el Ing. REINALDO MACCHI BRONZON ha presentado la mejor oferta y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

6) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar al Ing. REINALDO MACCHI BRONZON por la suma de Gs 99.000.000 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales y con criterios de Calidad y Costo.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en la carta de invitación, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico